



*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008 sobre planta solar fotovoltaica de 1.999,80 kWn. Situación: parcelas de la 28-50 y de la 5012-5016 del polígono 501. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., en Escorial. (2009080064)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Planta solar fotovoltaica de 1.999,80 kWn. Situación: parcelas de la 28-50 y de la 5012-5016 del polígono 501. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., en Escorial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 12 de diciembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 16 de enero de 2009 por el que se somete a información pública la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada otorgada a "Perdibor, S.L.", para la industria de reciclado de plomo para la fabricación de perdigones, en el término municipal de Robledollano. (2009080208)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la industria de reciclado de plomo de Perdibor, S.L., ubicada en el término municipal de Robledollano (Cáceres) otorgada mediante resolución de 29 de junio de 2005 por la Dirección General de Medio Ambiente, hoy Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Con fecha de 13 de agosto de 2008, Perdibor, S.L., comunicó a la DGECA la modificación sustancial que suponía lo proyectado con respecto al contenido de la AAI, habiendo comunicado la DGECA a Perdibor, S.L., mediante escrito de 21 de agosto de 2008, que la modificación descrita en el complejo industrial supone una modificación sustancial con respecto a lo proyectado y lo recogido en la AAI inicialmente, por lo que Perdibor, S.L., debía solicitar a la DGECA nueva solicitud de AAI según el contenido del artículo 12 de la Ley 16/2002.